

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

9412 *Resolución de la consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad de 5 de octubre de 2023 por la que se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual aquel que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera.

El punto 3 del mismo artículo establece que el presidente o presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses deben publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Disponer el cese, con agradecimiento por los servicios prestados, de la señora Raquel Sanchez Collados, como personal eventual de la Consejería de Vivienda, Territorio y Movilidad, en el puesto de trabajo de jefe de gabinete, con efectos a partir del 5 de octubre de 2023.
2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (5 de octubre de 2023)

La consejera de Vivienda, Territorio y Movilidad
Marta Vidal Crespo

